



SUNAT

Resolución de Superintendencia

N° 073 -2005/SUNAT

APRUEBA NORMA Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD DEL GASTO PARA EL AÑO FISCAL 2005

Lima, 05 de abril de 2005

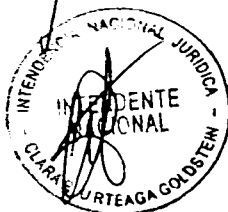
CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades de Tratamiento Empresarial, estableciéndose en el Capítulo II, disposiciones de disciplina, racionalidad y austeridad, con la finalidad que las Entidades ejecuten los recursos públicos con racionalidad y disciplina presupuestaria;

Que mediante Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, se dictaron medidas de carácter específico en materia de racionalización de gastos que permitan reducir el gasto corriente y mejorar la calidad del gasto público, estableciendo medidas de austeridad adicionales a lo dispuesto en la Ley N° 28427;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más Alta Autoridad Ejecutiva en materia presupuestal;

Que es necesario establecer las medidas de disciplina, racionalidad y austeridad orientadas a que la SUNAT continúe ejecutando el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2005 en un marco de austeridad y racionalidad del gasto, optimizando sus recursos materiales y humanos, sin afectar la gestión de la entidad;



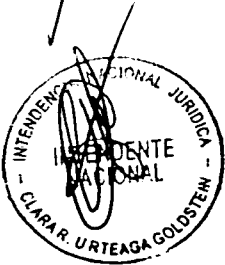


En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Norma y los lineamientos que establecen las medidas de Disciplina, Racionalidad y Austeridad del Gasto para el Año Fiscal 2005, contenidos en los siete (07) Anexos de la Presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

